

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25046 CARBALLO

Edicto.

Don Alfredo Berini Couceiro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 1, de Carballo (A Coruña),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado con el n.º 1/2020, con NIG 15019 41 1 2019 0001972, se ha declarado en Concurso Consecutivo Voluntario, al deudor don Juan-Martín Rodríguez Martínez, mayor de edad, con D.N.I. núm. 79322626L, domiciliado en la calle Luis Calvo, n.º 13, 5.º, 15100, Carballo, casado en régimen de separación de bienes.

2.º Que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, en la que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal única doña Elena Esther Izquierdo Eyre, NIF 32788640R, con despacho profesional c/ Juan Flórez, n.º 19, 3.º-A, 15004, A Coruña, y dirección electrónica elena@irabog.com

Carballo, 27 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Berini Couceiro.

ID: A200033331-1